

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 26 DE 2019
(05 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación suscrita por MARIA MARGARITA GUTIERREZ ARIAS, Subdirectora NASCA THE NATURE CONSERVANCY - TNC, dirigida a la Dirección General de la Corporación se informa que le ha sido conferida por parte de esta entidad una invitación a la profesional LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ para participar en una gira de aprendizaje para conocer la experiencia del programa de Pago por Servicios Ambientales: "REFLORESTAR" En la ciudad de Vitoria, Espiritu Santo, Republica de Brasil, específicamente en conocer en detalle el módulo desarrollado como herramienta innovadora en el monitoreo y seguimiento de las actividades relacionadas con PSA. Las Actividades son organizadas con el aporte financiero de TNC y se realizará del 17 al 21 de septiembre de 2019.

Que dicho evento de capacitación guarda íntima relación con las funciones propias del cargo de la servidora pública LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ quien tiene dentro de sus funciones todo lo relacionado con los Sistemas de Información Ambiental en la Corporación.

Que durante el tiempo de la comisión, la funcionaria tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973.

Que los costos de viaje (ida y regreso Pereira-Espiritu Santo –Pereira), serán asumidos por la entidad organizadora del evento, así también, el programa que organiza la gira de aprendizaje mencionada cubre todos los costos relacionados con alojamiento y alimentación en la ciudad del evento.

Que la Corporación cubrirá el transporte terrestre Manizales-Pereira-Manizales y los viáticos correspondientes si hay lugar a ellos.

Que conforme con la normatividad legal la servidora pública LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ, cumple plenamente con los requisitos para ser beneficiaria de la presente comisión.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 26 DE 2019
(05 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión al exterior para participar de la una gira de aprendizaje para conocer la experiencia del programa de pago por servicios Ambientales: "REFLORESTAR" En la ciudad de Vitoria, Espiritu Santo Republica de Brasil a la servidora pública LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 en la Corporación y que se identifica con cédula de ciudadanía 30.322.993, quien participará por la Corporación en dicha gira los días 17 al 21 de septiembre de 2019.

PARAGRAFO1: Por efectos de la distancia se considera pertinente autorizar para el desplazamiento de la servidora Pública LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ los días 16 y 22 de septiembre para el desplazamiento de la comisionada.

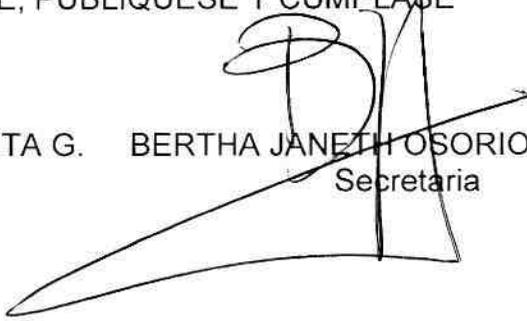
ARTICULO SEGUNDO: La servidora pública comisionada deberá producir un informe de la comisión realizada dentro de los tres días siguientes a su reintegro y replicar sus contenidos a su equipo de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
Presidente



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria